

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DÍA LUNES 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

En la Ciudad de Lima, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 12:30 horas se reúnen en los ambientes del Decanato de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sito en la Av. Nicolás de Piérola número doscientos sesenta y dos, los honorables miembros del Consejo de Facultad, presididos por el Dr. JOSÉ HENRY ALZAMORA CARRIÓN, quien solicita para aperturar la sesión, esperar hasta las 13:00 horas debido a que no estaban la totalidad de consejeros, la verificación de la asistencia, de los señores Consejeros, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Consejo: Dr. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO (Miembro), Dr. TOMÁS FRANCISCO ROSALES LEÓN (Miembro), Mg. BARTOLOMÉ AGUSTÍN GABRIEL MORENO (Miembro), Mg. TEÓFILO FORTUNATO PACHECO TRUCIOS (Miembro), y Mg. JUAN OCTAVIO MARTINEZ LUCERO (Miembro), como Secretario Académico el C.P.C. ENRIQUE EULOGIO LAMAS BACHET; todos ellos, debidamente convocados siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento General de la Universidad.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

Que, de conformidad con los Artículos N° 9 y 10 del Reglamento de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en concordancia con el Artículo 150 Del quórum de las sesiones, del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV de fecha 29.10.2015, con Resolución R. N° 384-2017-CU-UNFV de fecha 23.02.2017, que aprueba su publicación, la Secretaría Académica, determino la asistencia de seis miembros del Consejo de Facultad, en tal sentido se cumplió con el quórum reglamentario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad con la finalidad de tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Informe de la Comisión de asuntos contenciosos y procesos disciplinarios de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables
2. Informe del Director de la Escuela profesional de Contabilidad sobre denuncia de alumnos

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la U.N.F.V; TITULO VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD – Capitulo III Del Consejo de Facultad, en el Artículo N° 150 Del quórum de las sesiones, el Secretario Académico procedió a pasar lista, determinándose la asistencia de seis miembros del Consejo, existiendo el quórum establecido para llevar adelante la Sesión Ordinaria.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se da inicio a la Sesión, en este acto el Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, el Dr. JOSÉ HENRY ALZAMORA CARRIÓN quien preside el Consejo de Facultad, autoriza al Secretario Académico C.P.C. ENRIQUE EULOGIO LAMAS BACHET, a dar lectura del Acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha martes veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, la cual cuenta con la conformidad de los miembros del Consejo de Facultad y consecuentemente queda aprobada el Acta de Sesión ordinaria, quienes consignan su firma en señal de aprobación.

DESPACHO

El presidente del Consejo de Facultad, dispuso se dé lectura del despacho recibido, seguidamente el Secretario Académico C.P.C. ENRIQUE EULOGIO LAMAS BACHET, quien a su vez advierte que tiene dos (02) puntos en la agenda; dando lectura de cada uno de ellos.

INFORMES

No hubo


PEDIDOS

No hubo

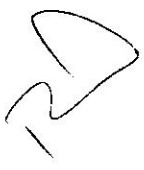
ORDEN DEL DIA

1. Informe de la Comisión de asuntos contenciosos y procesos disciplinarios de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables

El señor Decano informó que se había formado una comisión con el fin de tratar el tema del Mg. Máximo Taquia Vila, por lo que pide al señor secretario que lea el informe llegado a su despacho de la Comisión de asuntos contenciosos y procesos disciplinarios; el cual procedió a leer; en donde se da cuenta entre otros que la comisión basa su informe en la observación N° 2 del informe de auditoría N° 008-2017-2-0206. Para lo cual convocó al Mg. Máximo Taquia Vila, para que hiciera por escrito los descargos sobre la presunta responsabilidad en el manejo de los fondos de los cursos de actualización desarrollados en el año dos mil quince. Luego de leer los descargos del Mg. Máximo Taquia Vila y el informe de auditoría, los integrantes de la Comisión luego de discutir el tema; establecieron que el meollo del asunto, es si los gastos que se hicieron en atenciones a los docentes del curso de actualización del año 2015, que cumpliendo tareas adicionales, revisión de sílabos, actas de notas y preparación de clases y que permanecieron fuera de su horario de trabajo, son gastos que no corresponden a la finalidad del encargo otorgado (vinculados con la actividad principal), si estos estaban específicamente detallados en la solicitud de fondos y si existían con claridad lineamientos o directivas internas que permitían regular de forma específica los procedimientos para el otorgamiento, uso y rendición de los fondos, bajo la modalidad de encargo interno. Como Conclusión establecieron lo siguiente: Del análisis de la Observación N° 2, de la Respuesta del Mg. Máximo Taquia Vila y de la discusión de nuestra comisión, En nuestra Opinión existe una "DUDA RAZONABLE", no especificada claramente por las directivas de la UNFV y de la OFICINA CENTRAL ECONOMICO FINANCIERA, si estos gastos son o no relacionados con la actividad principal del curso de actualización. Por lo cual no encontramos con claridad una Responsabilidad en el Mg. Máximo Taquia Vila. Recomendaciones: Se solicita que la Oficina Central Económica Financiera, en coordinación con la Oficina de Control Previo y la Oficina de Grados y Títulos de la FCFC, implemente lineamientos y un plan de capacitación que instruya al personal sobre el otorgamiento, uso y rendición de fondos por la modalidad de encargo interno (anticipos), a fin de permitir la correcta ejecución de los fondos por dicha modalidad de encargos interno. Firman el informe el Dr. Cristian Alberto Yong Castañeda, como Presidente de la Comisión; el Dr. Eduviges Maximiliano Yaguas Ramos, como Miembro; y la Dra. Graciela Peña Velásquez, como Miembro.



Terminada la lectura del Informe, el presidente comunica que en la antesala se encuentra el Dr. Cristian Yong Castañeda, Presidente de la Comisión de asuntos contenciosos y procesos disciplinarios de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, quien se encargará de ampliar y explicar así como responder alguna duda que tenga el consejo; no sin antes indicarles que con fecha 3 de agosto el asesor jurídico de la secretaria de la facultad, presentó un informe en forma general de todo lo actuado, por lo que dará lectura en forma breve del contenido para que los consejeros tengan conocimiento del mismo. Terminada la lectura del informe, intervino el Dr. Tomás Rosales León, indicando que en el informe los documentos de alimentación el RUC no corresponde a la razón social, interviene el Dr. Carlos Vargas Rubio, indicando según el informe de auditoría y del asesor jurídico no se trata de aspectos administrativos, no se trata que los alimentos están contra la norma, no se trata de haber atendido a los docentes o alumnos, o que las separatas están encuadrados en la directiva n° 1, no se ha observado el uso de fondos sino lo que se está observando y lo está recomendando tanto el abogado como el informe de auditoría, es que la documentación que sustenta esos fondos no configuran las normas establecidas para los comprobantes de pago, por lo que se estarían configurando como documentos falsos, y al haber documentos falsos en cualquier operación del ordenamiento jurídico acarrearán responsabilidad penal, el informe de la comisión evaluadora está enfocado solamente en la parte administrativa, presumo que es por sus alcances profesionales, sin embargo el hecho de que hayan documentos falsos que no sustenten la operación, ya acarrearán un delito penal, que el ministerio público determine si hay mérito o no para un proceso penal; interviene el Presidente mostrando un cuadro del informe de auditoría en donde se indica un mérito penal y uno administrativo, y lo que señala el Dr. Carlos Vargas Rubio lo va a ver la contraloría y no la universidad, no podemos opinar sobre lo que no nos han preguntado, por eso lo que se está respondiendo es el punto dos, motivo por el cual se nombra la comisión, en mérito de eso lo que usted dice es cierto, está en el cuadro que puede leerlo, el cual lo explica brevemente, donde señala la entidad que es competente para determinar la responsabilidad



de los involucrados; participa el consejero Teófilo Pacheco sobre el informe de la contraloría respecto a las observaciones que tienen que ver con la utilización de esos fondos, lo cual debe estar en las recomendaciones de la comisión, deben estar las razones por las que han sido observadas, no lo he leído, interviene el Presidente manifestando que está desde el consejo anterior el informe, que está en secretaría a disposición de los señores consejeros, interviene el Mg. Octavio Martínez y luego el Presidente hace una explicación sobre lo que le corresponde a la Facultad, relacionado con los gastos de alimentos que es lo que se está observando, por eso también pidió opinión a la asesoría jurídica de la facultad.; participa el Dr. Tomas Rosales indicando que como auditores tienen que ver tanto la parte administrativa como legal respecto al informe, interviene el Dr. Vargas Rubio manifestando que de todo lo que ha entendido del informe del abogado como de la contraloría no están objetando el uso de documentos sino la documentación como es correcta para el consumo de alimentos, por eso mi control previo tampoco lo objeta porque los alimentos están dentro de los montos autorizados, por eso la comisión dice que hay dudas, la duda favorece al afectado, no hay de que acusar, la contraloría se centra en que los documentos no están correctos, luego de un intercambio de opiniones de los consejeros, se invita al Dr. Cristian Yong Castañeda presidente de la comisión de asuntos contenciosos y procesos disciplinarios de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para que participe en la sesión y sustente su informe. Luego de explicar lo relacionado con el informe de la contraloría y haciendo hincapié que su informe está basado en la observación número dos, que compete a la entidad, referente al Mg. Máximo Taquia Vila, por lo que su pronunciamiento está basado en dicha observación, tal como lo indica el señor Rector en su carta donde dice: disponer el inicio de las acciones administrativas para deslinde de la responsabilidad de los servicios de la universidad en la observación número dos. Por eso no podemos pronunciamos sobre la observación número uno, ni mencionar a los otros implicados, que corresponde a otras instancias; igualmente se le envió una carta al Mg. Máximo Taquia Vila, para que efectúe los descargos a las imputaciones que se le hacen y ejerza su derecho a la defensa, el cual contestó dentro del plazo de ley en treintun folios. Por ello la comisión luego de leer primero el informe de la contraloría y posteriormente el documento de descargo del Mg. Máximo Taquia, y luego de una larga discusión entre los integrantes de la comisión, llegaron a la conclusión de que existe una duda razonable y esa duda lo favorece; además al no estar especificada claramente por las directivas de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Oficina Central Económico Financiera, si esos gastos son o no relacionados con la actividad principal del curso de actualización, por ello no encontramos con claridad una responsabilidad en el Mg. Máximo Taquia Vila; para concluir señor decano, señores consejeros, que nuestro informe está claro, que es lo que ha pasado y lo que queremos es que se haga ver que solo hemos visto lo que nos han enviado a hacer a nosotros como comisión, no podemos ver como un problema completo, no podemos ver la observación número uno, tampoco hemos mencionado a las otras personas involucradas, porque no nos compete, a nosotros nos compete solo mirar si el Mg. Máximo Taquia Vila, esos gastos fueron o no vinculados, y ese es nuestro informe que nosotros ponemos a su disposición. Luego, los señores consejeros hicieron algunas preguntas al Dr. Cristian Yong, quien absolvió las mismas y aclaró las dudas planteadas. El presidente agradeció la presencia del Dr. Cristian Yong Castañeda, y este antes de retirarse manifestó que si los señores consejeros lo requerían podía proporcionarles copia de los documentos, pasando a despedirse de cada uno de ellos.

El señor presidente invitó a los señores consejeros a opinar sobre lo manifestado por el Dr. Cristian Yong Castañeda, luego hubo un intercambio de opiniones de los señores consejeros.

Se somete a votación siendo APROBADO el informe por los consejeros presentes.

2. Informe del Director de la Escuela profesional de Contabilidad sobre denuncia de alumnos

El presidente informa que había quedado pendiente la denuncia sobre presuntas irregularidades contra el profesor Abel Ojeda, respecto a ello en el consejo anterior había determinado que el Director de Escuela informara sobre lo procedido y actuado hasta fecha, ante eso, he recibido primero un oficio de la Directora del Departamento Dra. Blanca Cárdenas, que no es la que está vinculada directamente, porque ello le compete al Director de Escuela, lo que pasa es que hay una coordinación, porque la presunción de inocencia le corresponde a ella; pasando a leer dicho informe, donde se indica que el profesor Abel Ojeda ha sido

reemplazado en los cursos que enseña por otros profesores, en relación a las tareas que deberá cumplir dicho docente, se ha dispuesto que actualice los sílabos del Departamento; este es el informe presentado por la Directora del Departamento académico. Así mismo se le envió un oficio al Director de Escuela para que informara al consejo sobre ello; al respecto el Director de Escuela remitió un oficio que pasó a leer y que está firmado tanto por el Director de Escuela como por la Directora del Departamento; se procedió a invitar al Director de Escuela para que exponga sobre dicho documento, el Dr. Tomás Rosales sustentó su informe, indicando los antecedentes sobre el reclamo de los alumnos, indicando que el Docente Abel Ojeda ha sido cambiado en los cursos que dictaba, interviene el Dr. Carlos Vargas Rubio, preguntando sobre la situación actual del profesor Abel Ojeda, cuál es su situación, interviene el presidente manifestando que existe una presunción de inconducta del profesor Abel Ojeda que no ha sido probada, por lo que se debe convocar al docente, segundo convocar a los estudiantes y tercero que debe haber un acta que no existe, por lo que se debe prepara un expediente, por lo que debe existir un documento, por lo que sugiere al Director se prepare un acta que conste de ser así el desistimiento de los alumnos firmado por ellos, igualmente un documento firmado por el docente Abel Ojeda, ya que todo ello debe estar debidamente documentado, igualmente la función que va a cumplir el docente. Se da un intercambio de opiniones entre los consejeros.

Se acuerda y aprueba que el Director de Escuela presente un informe documentado de todo lo acontecido, en la próxima sesión del consejo.

ACUERDO.

Se aprobó por unanimidad por el pleno los puntos tratados en la Agenda del Consejo.

No habiendo otro punto a tratar, el presidente del Consejo de Facultad levanta la Sesión a las 14:20 horas del mismo día de la presente Acta de Sesión Ordinaria.

Dr. JOSÉ HENRY ALZAMORA CARRIÓN	Presidente.....
Dr. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO	Miembro.....
Dr. TOMÁS FRANCISCO ROSALES LEÓN	Miembro.....
Mg. BARTOLOMÉ AGUSTÍN GABRIEL MORENO	Miembro.....
Mg. TEÓFILO FORTUNATO PACHECO TRUCIOS	Miembro.....
C.P.C. ABDÍAS WALTER VELÁSQUEZ PADILLA	Miembro..... AUSENTE.....
Mg. JUAN OCTAVIO MARTÍNEZ LUCERO	Miembro.....